ESTUDIOS DEL SECTOR

Diciembre 2025

El **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo articulo 25 numerales: 6, 7, 9 y 12, la Ley 1474 del año 2.011, Articulo 94, como también lo preceptuado el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 (*por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*), Artículo 2.2.1.2.1.5.1., en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección denominada: **MININA CUANTÍA** que culminara en la suscripción de un contrato: **de Compraventa**, aplicándole el procedimiento: Invitación Publica de que trata el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 antes referido. El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública: *Colombia Compra Eficiente*[1].

1

CAPITULO I
INFORMACION GENERAL SOBRE EL PROCESO CONTRACTUAL:

1.1. OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA APOYAR LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADAO REDISENTES EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.

2.1. 1.2. TIPO DE CONTRATO Y/O TIPOLOGIA CONTRACTUAL: Teniendo en cuenta el objeto específico a ejecutar, se determina que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de compraventa, definido por los artículos 1849 de la Ley 57 de 1887 Código Civil y artículo 905 del Decreto 410 de 1971 Código de Comercio: "…*La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio*…".

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2001, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

El proceso de selección de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente. Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: CLASIFICACIÓN UNSPSC. El contrato de prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

los siguientes códigos, los cuales fueron identificados en el **Plan Anual de Adquisiciones 2025 del Municipio de Circasia Quindío:**

Código – Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
56000000	56110000	56111800	56111806.	Elementos Peluquería
53000000	53130000	53131600	53131642	Elementos Barberia
53000000	53130000	53131600	53131617	Implementos para Manicure
47000000	47110000	47111500	47111502	Maquinas Lavadoras
NOTA 1: Los anteriores códigos se relacionan de manera informativa, puesto que para el proceso de Selección que se pretende celebrar, NO es necesario que los proponentes u oferentes se encuentren clasificados en tales códigos, pues el proceso contractual que se pretende celebrar corresponde a una Mínima Cuantía y se encuentra exento del requisito habilitante: Registro Único de Proponentes R.U.P, conforme al Artículo 6 de la Ley 1150 de 2.007.				

2

1.5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONFORME AL ESTUDIO PREVIO ELABORADO POR LA RESPECTIVA SECRETARIA O DEPENDENCIA Y/O NORMATIVIDAD EN LA QUE SE FUNDAMENTA EL GASTO: NECESIDAD DE LA COMPRAVENTA:

El acuerdo municipal No. 004 de mayo 30 de 2024 del Concejo Municipal de Circasia, aprobó el Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Podemos” 2024 – 2027, el cual se elaboró con una amplia participación ciudadana, 1.180 habitantes de los 44 barrios, 23 veredas y 6 centros poblados, participaron en 33 mesas, de las cuales 27 se llevaron a cabo el sector urbano y 6 en el sector rural, estos espacios se constituyeron en el escenario propicio para proyectar el plan, el cual tuvo en cuenta las 5 estructuras propuestas por el Departamento Nacional de Planeación: **Ambiente, Social, Económico, Infraestructura y Gobierno** y permitieron dar vida a las líneas estratégicas del plan de desarrollo.

De acuerdo con la estructura programática superior del plan de Desarrollo Municipal “Juntos Podemos” 2024 – 2027, la Secretaría de infraestructura, está enmarcada en la siguiente línea estratégica, sector y programas:

No	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	NÚMERO DE PROGRAMAS
1	**Juntos por una Circasia Inclusiva, Saludable, Educada, Cultural, Deportiva y Participativa** "	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.	1

Teniendo en cuenta la línea estratégica Juntos por un Territorio Verde, Planificado y Ordenado en los sectores Ambiente y desarrollo sostenible y Vivienda, Ciudad y Territorio, se encuentra el programa: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico el cual cuenta además con el proyecto inscrito ante el BPIN denominado: JUNTOS POR LA ATENCION INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO INTERNO código BPIN 202500000000908.

Así las cosas, y con el fin además de avanzar en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal “Juntos Podemos” 2024 – 2027, la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social desarrollará acciones relacionadas con: el servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos productivos de las personas del conflicto armado.

El Municipio de Circasia, Quindío, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, ha venido desarrollando diferentes acciones orientadas a la implementación de estrategias que promuevan el restablecimiento de derechos, la inclusión socioeconómica y la reconstrucción del tejido social de esta población.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

En este contexto, el municipio suscribió un convenio interadministrativo con la Gobernación del Quindío, mediante el cual se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar la formulación, ejecución y viabilidad de proyectos productivos dirigidos a las víctimas del conflicto armado residentes en el territorio municipal. Dicho convenio tuvo como propósito fortalecer los procesos de desarrollo económico y sostenible de las familias beneficiarias, promoviendo su autonomía, la generación de ingresos, el mejoramiento de sus condiciones de vida y su integración efectiva dentro de la dinámica económica local.

Como resultado de este convenio, se logró identificar un conjunto de proyectos productivos viables en sectores agropecuarios, comerciales y de transformación de productos locales, los cuales requieren un acompañamiento técnico, logístico y operativo para garantizar su adecuada ejecución y sostenibilidad. En ese sentido, el municipio de Circasia ha considerado necesario adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, mediante el cual se pueda garantizar la prestación de los servicios o la adquisición de los bienes necesarios para continuar con la implementación de las acciones derivadas de los compromisos adquiridos en el marco del convenio con la Gobernación del Quindío.

La contratación propuesta se enmarca en la necesidad de dar continuidad a las actividades de fortalecimiento productivo que permitan consolidar los avances logrados con las víctimas beneficiarias del programa, asegurando la entrega de insumos, herramientas, materiales o servicios que contribuyan directamente a la puesta en marcha o sostenimiento de los proyectos. De esta manera, el municipio no solo cumple con las metas establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal y en los lineamientos del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), sino que además promueve la justicia social, la equidad y la inclusión económica en el territorio.

Es importante destacar que el proceso contractual objeto de esta justificación no solo tiene un componente económico, sino también un alto impacto social, ya que se constituye en una herramienta para garantizar el derecho a una vida digna y productiva a las personas afectadas por el conflicto armado, favoreciendo la construcción de paz territorial y el desarrollo sostenible de las comunidades rurales y urbanas del municipio.

Asimismo, se resalta que la selección de mínima cuantía es el mecanismo idóneo y proporcional, toda vez que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los rangos establecidos por la normativa vigente, particularmente el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan los procedimientos aplicables a las entidades estatales para la adquisición de bienes y servicios de bajo monto. Este procedimiento permite garantizar la eficiencia administrativa, la transparencia en la gestión pública y la selección objetiva del contratista que ofrezca las mejores condiciones de cumplimiento, calidad y oportunidad.

En consecuencia, la suscripción del presente contrato resulta indispensable para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el municipio de Circasia en el marco del convenio interadministrativo con la Gobernación del Quindío, así como para asegurar la ejecución efectiva de las estrategias orientadas a la reparación integral y sostenibilidad económica de las víctimas del conflicto armado en el territorio municipal.

El desarrollo del contrato permitirá afianzar el trabajo articulado entre la administración municipal, la Gobernación del Quindío y la Mesa Municipal de Víctimas, avanzando en la materialización de políticas públicas que promuevan la reconciliación, la convivencia pacífica y el progreso socioeconómico de la población víctima, aportando al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal “Circasia con Propósito Social” y del Plan de Acción Territorial para la Atención a las Víctimas del Conflicto Armado.

CAPITULO II
ANÁLISIS DEL MERCADO: NECESARIO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

2.1. ASPECTO GENERAL DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL: MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO

Los cuatro sectores de la producción pueden subdividirse, a su vez, en sectores parciales por actividad:

- Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.
 - sector ganadero
 - sector pesquero (del río y mar)
 - sector agrícola
 - sector minero (de las minas y complementos rocosos)
 - sector forestal

- Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.
 - sector industrial
 - sector energético
 - sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
 - sector de la construcción
 - Industria metalurgia
- Sector terciario: es considerado como *sector de servicios* ya que no produce bienes, sino servicios.
 - sector transportes
 - sector comunicaciones
 - sector comercial
 - sector turístico
 - sector sanitario
 - sector educativo
 - sector de las artes
 - sector financiero
 - sector de la administración
- Sector cuaternario: produce servicios relacionados con la información y el conocimiento tales como investigación, desarrollo, e innovación.
- Sector quinario: según algunos economistas incluye los servicios sanitarios, la seguridad, los servicios de emergencia (bomberos, paramédicos), la educación, la cultura, la investigación y otros servicios sociales; si bien muchas de estas actividades se incluyen usualmente en el sector terciario y cuaternario. El sector quinario también incluye actividades domésticas (es decir de reproducción de la fuerza de trabajo), actividades que no suelen medirse en términos monetarios, pero son una contribución fundamental a la economía. Otros investigadores proponen subdividir al sector terciario en cuaternario y quinario teniendo en cuenta el manejo de información; en ese enfoque el sector cuaternario administra la información, mientras que el quinario la genera.[2]

Para el caso en particular el proceso de contratación se encuadra dentro de los sectores de comercio y salud, definidos de la siguiente manera:

SECTOR COMERCIAL:

Sector comercial en Colombia

[2] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_econ%C3%B3mico

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

De acuerdo al DANE, el **sector comercio** genera el 29,1% de todo el empleo en Colombia. Este porcentaje representa 22,8 millones de personas. Además, es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, ya que presenta una tasa de crecimiento anual del 40.3%.

En el país este es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y nuevas necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

Asimismo, cuando hablamos del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional.

El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.[3]

2.2. ASPECTO ECONÓMICO DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL:

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que los elementos requeridos por el municipio de Circasia, Quindìo, conforme a la necesidad expuesta en los estudios previos del presente proceso de contratación, se encuentran en el sector de comercio, es importante relacionar el concepto de este sector por parte de CESCE, asì

El sector comercio en Colombia abarca empresas que venden y distribuyen bienes al por mayor y detal en diversos espacios comerciales. Según el DANE, **este sector genera el 17,4% del empleo total del país. Además, su contribución al Producto Interno Bruto (PIB)**, junto al transporte y turismo corresponde a un 17%, con una leve variación positiva del 0,5%. **Cesce Colombia,** aseguradora especializada en las áreas de crédito y cumplimiento, da a conocer el **panorama actual y expectativas del comercio en Colombia y destaca la importancia del respaldo financiero** para mantener el flujo de caja y la continuidad de los negocios a pesar de las adversidades.

A nivel nacional, en **enero de 2023,** este sector experimentó un crecimiento positivo en las ventas, con un **aumento del 1,2% en las ventas reales y un incremento del 4,7% en el personal ocupado,** en comparación con el mismo período en 2022, según la Cámara de Comercio de Bogotá. Sin embargo, en la **capital colombiana, el comercio experimentó una disminución del 0,7% en enero de este año** en contraste con el mismo mes del año anterior, mientras que el personal ocupado aumentó un 2,3%.

El panorama actual no es muy alentador. Según ejecutivos regionales del comercio, se espera un empeoramiento del desempeño económico en 2023, especialmente en el **consumo de bienes debido a la alta inflación;** Colombia podría ser uno de los mercados más afectados. El 64% de los encuestados pronostica una disminución en la rentabilidad de sus negocios en los próximos seis meses debido a la devaluación de la moneda. Manuel Arévalo, CEO de Cesce Colombia afirma que:

“Por estos motivos, asegurar las carteras para proteger el flujo de caja de las empresas se vuelve una prioridad para reducir los impagos y mitigar el impacto de eventos que puedan afectar las cuentas de los clientes”.

En este contexto, es crucial que el sector comercio enfrente nuevas realidades y se centre en el diseño estratégico del negocio para superar los desafíos actuales. Aquí se

[3] https://www.einforma.co/informes-sectoriales/sector-comercio

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

presentan **cuatro aspectos clave a considerar para acelerar y modificar los hábitos de compra de los consumidores,** con el fin de avanzar y mantenerse en el mercado:

1. Tecnología y comercio electrónico: La relación entre las tiendas físicas y digitales será cada vez más estrecha y deberán colaborar para aprovechar sus respectivas ventajas. Se espera que **las ventas en línea representen aproximadamente el 25% del total de ventas en el sector minorista para 2025 y a partir de ese año,** una de cada cuatro compras se realizará a través de internet.

2. Sostenibilidad y cuidado del medio ambiente: La tecnología y la innovación ayudan a los productores a lograr economías de escala, mejorar la calidad de los productos, aumentar su competitividad y ampliar su presencia en los mercados especializados.

3. Fomentar la conexión personal con la marca: Las conexiones personales con las marcas son fundamentales para garantizar la lealtad en la industria minorista y son un factor influyente en las decisiones de compra de los consumidores actuales.

4. Diseño del negocio: Los retos del 2023 implican enfrentar nuevas realidades y centrarse en los desafíos que la industria enfrenta para lograr su transformación. En este contexto, es crucial **considerar herramientas modernas de gestión empresarial, como el seguro de crédito, para abordar de manera efectiva los retos del entorno comercial.**

En el sector retail, es crucial considerar la competencia y sus principales características. Las compañías de este sector experimentaron un **crecimiento anual de ingresos del 26,4%** y lograron **ganancias de $1,87 billones** al atraer a los clientes con precios bajos, lo que generó una invasión masiva en el mercado. En este contexto altamente competitivo, en el que el mercado discounter tiene cerca del 18,2% de participación, **adquirir herramientas modernas de gestión empresarial** es crucial para mejorar el cumplimiento de pagos a proveedores, colaboradores y clientes. Por ejemplo, **el seguro de crédito brinda protección contra el riesgo de impago y asegura la estabilidad financiera de la empresa, fortaleciendo las relaciones comerciales y fomentando un crecimiento sostenible incluso en períodos de incertidumbre.**[4]

2.3. ASPECTO O MARCO REGULATORIO DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO CONTRACTUAL:

LEY 1480 DE 2011 Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones

DECRETO 254 FEBRERO DE 2022 Por el cual se reglamenta el Artículo 24 de la Ley 2068 de 2020, se sustituye la Sección 9 del Capítulo 4 y se adiciona el Capítulo 13 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

2.4. CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

[4] https://www.cesce.co/w/el-sector-comercio-en-colombia-retos-y-perspectivas

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

Se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que dinamizan o deprimen las condiciones económicas de cualquier actividad, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos

- **2.4.1. SALARIO MINIMO: Anual – Año: 2.025: (**Sin prestaciones sociales**):** $17.082.000 M/CTE.
- **Periodo Mensual – Mes**: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL QUINIENTOS PESOS **(**$ 1.423.500**).[5],**
- **Diario – Día:** Cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos **(**$47.450**).**
- **Hora Ordinaria:** Cinco mil cuatrocientos dieciséis pesos **(**$5.931**)**. Teniendo en cuenta que la jornada laboral es máximo de 8 horas diarias[6]**,** siendo horas diurnas entre las: 6 A.M. y las 9 P.M, y horas nocturnas entre las: 9:01 P.M. y las 5:59 A.M[7], éstas últimas se deben remunerar con un recargo del 35% sobre el valor total de la jornada de trabajo diurna[8], y en caso de que se labore una jornada superior a 8 horas diarias, se deberán pagar al trabajador las horas extras correspondientes[9].

TABLA HISTÓRICO RECIENTE FIJACIÓN DEL VALOR DEL SALARIO MÍNIMO (*ÚLTIMOS SEIS (6) AÑOS*)		
Año o vigencia	**Valor fijado (**Sin Auxilio de Transporte**)**	**Decreto Gobierno Nacional que lo estableció o fijo**
2018	$ 781.242	Decreto Nacional Nro. 2269 del 2.017
2019	$ 828.116	Decreto Nacional Nro. 2451 del 2.018
2020	$ 877.803	Decreto Nacional Nro. 2360 del 2.019
2021	$ 908.526	Decreto Nacional Nro. 1785 del 2.020
2022	$ 1.000.000	Decreto Nacional Nro. 1724 del 2.021
2023	$ 1.160.000	Decreto Nacional Nro. 2613 del 2.022
2024	$1.300.000	Decreto Nacional Nro. 2292 del 2.023
2025	$ 1.423.500	Decreto Nacional Nro. 1572 del 2.024

***El incremento logrado para el año 2.025 fue de un doce por ciento (9,53%) aproximadamente en comparación con el año anterior, el aumento en dinero corresponde a un valor total de: ciento cuarenta mil pesos ($123.500*)**, ello, para efectos de recuperar el poder adquisitivo del salario de los trabajadores.*

Para la celebración del pretendido contrato de prestación de servicios, es necesario involucrar el valor del salario mínimo legal vigente para efectos de la estructuración y/o aumento anual del pago de honorarios, y de esa manera constituir la base del presupuesto oficial estimado para la prestación de los servicios requeridos en el año o vigencia 2025.

2.4.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC): correspondiente a noviembre del 2.025: El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el DANE. La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior. **El DANE ha presentado el informe**

[9] Código Sustantivo del Trabajo Colombiano, Articulo 159.

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

consolidado de: Índice de Precios al Consumidor (IPC - Inflación) correspondiente a noviembre del año 2.025: En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%. En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

8

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

FUENTES:
Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

2.4.3. GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES/ DANE: La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), realizada por el DANE, tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta, se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo, como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una investigación continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los Departamentos de la Amazonía y Orinoquía. En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH, con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, con la información del CNPV 2018 y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se llevó a cabo la recolección de la GEIH marco 2018, en paralelo a la GEIH marco 2005. En

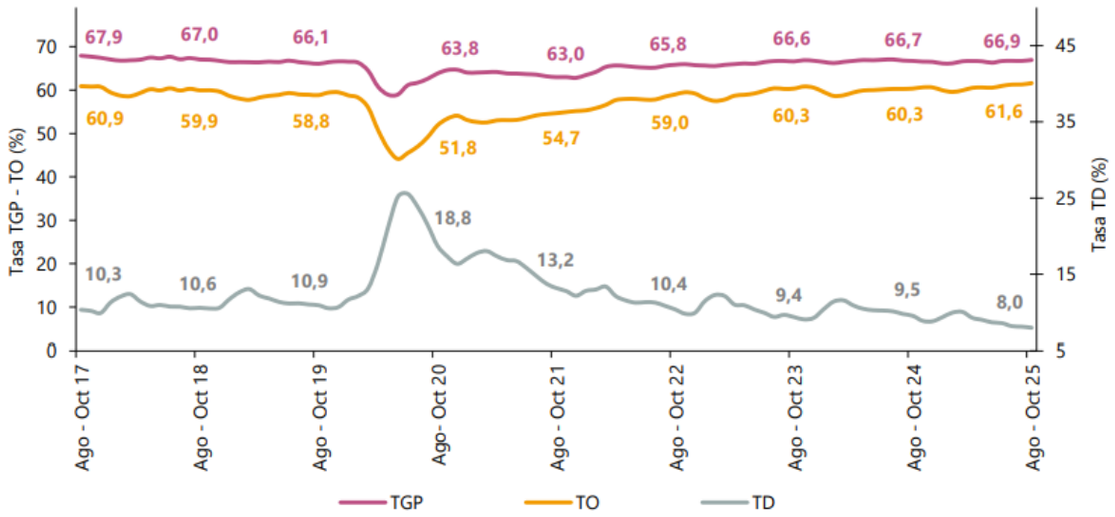
Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

diciembre de 2021, se terminó la recolección en paralelo, y a partir de enero de 2022, la información de mercado laboral, es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022, fueron publicadas las series empalmadas de mercado laboral, basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo, y se encuentra disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, así como para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

9

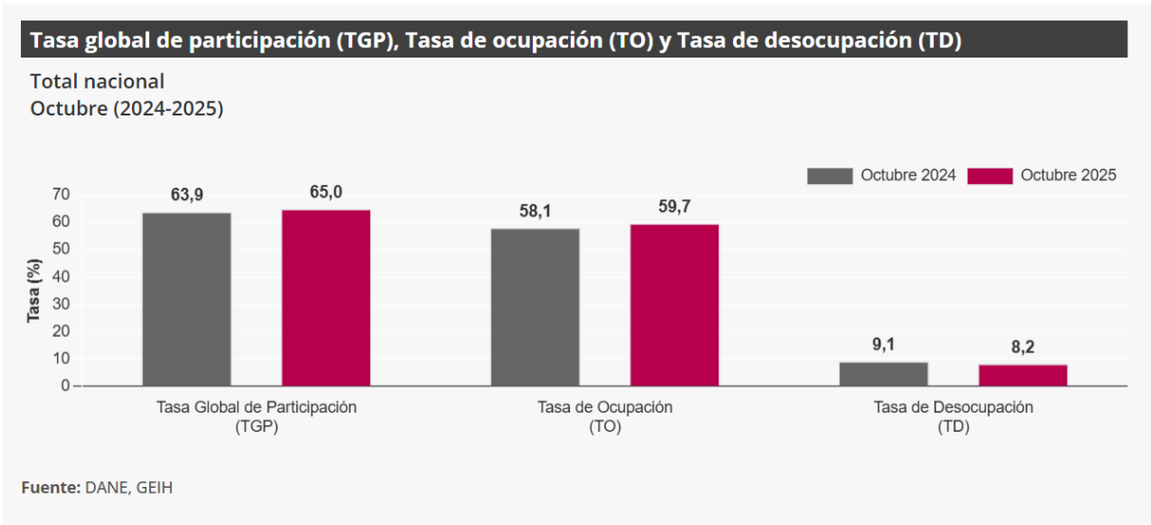
Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre (2017 - 2025)



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2023.pdf

2.4.4. INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO: Las tasas de ocupación y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas **(**tasa de ocupación**)** y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear **(**tasa de desempleo**)**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001



A) FUENTE Boletín Técnico: Departamento Nacional de Estadística (DANE): https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS QUE REQUIERE LA ENTIDAD

A continuación, se relacionan las características técnicas, para que los proponentes determinen la oferta técnica y económica con la que participarán en el proceso de selección:

Descripción:	Características
Mesa de manicura con esmaltero con dos sillas	Mesa de manicure instalada de 1.10 metro largo 38 cm de fondo 80 cm alto, 3 cajones en torre al lado derecho y un cajón con tapa en torre al lado izquierdo de 80 cm alto por 15 cm ancho y 38 cm fondo más un entrepaño horizontal de 60 cm por 10 cm, con 1 Esmáltero de 50 cm de alto, 38 cm de fondo y ancho 10 cm con tres entrepaños. La mesa incluye un vidrio 100 cm largo x 38 fondo Incluye dos sillas una: silla auxiliar neumática con rodachinas y base en poliuretano, con 40 cm largo, 40 cm de alto y 40 cm de ancho. Silla metálica en tubo de pulgada calibre 18 40 cm de alto 40 cm de ancho, espaldar en espuma reforzadas tapizada en cuero de 40 cm de alto y 40 cm de ancho
Mesa auxiliar de trabajo	Dimensiones Alto: 90 – 95 cm • Ancho: 35 – 40 cm • Profundidad: 30 – 35 cm Materiales • Cuerpo: Madera MDF o MDP de 15–18 mm • Acabado: Pintura poliuretano / melamínico brillante o mate • Bandejas: Madera MDF reforzada • Herrajes: Metálicos (tornillería y guías de cajón) • Cajón inferior: Madera MDF con cerradura metálica

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

	• Ruedas: PVC o goma con giro 360° Componentes • 3 bandejas abiertas o Acceso rápido para herramientas y productos o Bordes elevados para evitar caídas • 1 compartimiento inferior abierto o Espacio para máquinas, secadores o productos grandes • 1 cajón con llave o Guardado seguro de herramientas costosas • 4 ruedas giratorias o Fácil desplazamiento dentro del local
Apoya brazos	Superficie del apoya brazos: • 63 cm de ancho • 36 cm de profundidad Es la parte donde el cliente coloca los brazos y manos. Altura total: 1.20 m • Es un apoya brazos alto, pensado para trabajar de pie o al lado de una mesa alta. • También puede ser un soporte tipo pedestal. Función principal: • Mantener los brazos a la altura ideal para que la manicurista pueda trabajar sin forzar la espalda. • Dar comodidad y estabilidad al cliente. • Apoyar los brazos durante: Manicura tradicional Manicura en gel Retiro de esmalte Decoración de uñas Limpieza y cutícula • Ayuda a que las manos queden fijas y en una posición estable, lo que mejora el trabajo de precisión.
Maquina plana electrónica con inteligencia artificial – corte y remate automático	Máquina de coser industrial de costura recta, electrónica e inteligente con un gran espacio de trabajo para operaciones, con cárter sellado, gran pantalla digital, puntada programable, incluye puntadas decorativas, completa con mueble y accesorios a 110v. CARACTERISTICAS: Tipo de puntada RECTA. Plana electrónica servo motor ahorrador incorporado dentro del cabezote. Longitud de la puntada 5MM. pantalla digital para programación de puntada. Plataforma plana. Guía de voz. Puerto USB. Pantalla digital para programación de sus sistemas de corte automático, levantamiento del prénsatela y programación de puntada. Con posicionamiento de aguja y luz led incorporada. Con graduación del sistema de arrastre. Brazo mas largo, espacio extragrande de trabajo de operación. lubricación automática, con sistema de recogido de desperdicio de aceite.

11

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

	2 motores paso a paso, para la mejora de procesos como el corte de hilo automático, programación de puntada y el levanta pie automático. Agujas aplicables DBx5 No. 14-21 (75-130) Numero de agujas 1 Número de hilos 2 Tabla encauchetada, antirreflejo, remarcada. Incluye accesorios y herramientas. La altura máxima de elevación del prénsatelas es de 13 mm. Velocidad máxima de costura 5500 rpm. Alimentación de energía a 110v. Medida del mueble: tabla de 1,20 cm de ancho, 45 cm de profundidad, mueble de 80 cm a 90 cm de alto graduable.
Nevera de 435 Litros	Capacidad de almacenamiento 435 Litros Temperatura máxima de congelamiento -18°C Tipo de refrigerante: R600 Dispensador de Agua Iluminación LED Material de las bandejas: Vidrio templado Número de puertas: 2 Medidas Aproximadas Alto 184,1 cm Ancho 71 cm Profundo 73,6 cm Panel de control: Digital Energía: 42.66 kwh/mes Tipo de nevera : No Frost Material de Bandejas: Vidrio Templado Dispensador: De agua Iluminación: LED Gas Refrigerante: R600 Clase: A Peso Aproximado: 71 kg Garantia: 18 meses
Vitrina Torre (6 entrepaños en vidrio)	dimensiones de **1.80 m de alto**, **1.00 m de frente** y **35 cm de fondo**, la **vitrina vertical vidrio de 6 líneas 1.00 MT de frente.** Esta vitrina vertical incluye **rodachines industriales** que permiten moverla fácilmente, lo cual facilita su limpieza o reubicación. También cuenta con **seguridad en las esquinas.** Alto: 1.80 m. Frente: 1.00 m. Fondo: 35 cm. Vidrio templado de 4 mm. 5 entrepaños internos. Rodachines industriales de alta resistencia. Seguridad en las esquinas. Variedad de colores disponibles. Estructura en aluminio anodizado.
Lavadora digital (Capacidad de 13k)	Motor Smart Inverter Mayor eficiencia y menor consumo de energía. 10 años de garantía en el motor.

12

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

	TurboDrum Sistema de lavado que genera un movimiento más fuerte del agua, mejorando la limpieza sin maltratar la ropa. Filtro atrapa motas inteligentes Retiene pelusas y residuos para mantener la ropa más limpia. Sensor de carga Detecta el peso de la ropa y ajusta automáticamente el nivel de agua y tiempo del ciclo. Smart Diagnosis Diagnóstico inteligente desde el celular usando la aplicación LG, para detectar fallas o problemas de funcionamiento. 📏 Medidas externas Ancho × Alto × Fondo: ☞ 59 × 96 × 61 cm ⚡ Consumo energético Según la etiqueta energética incluida en la imagen: Consumo de energía: 9.1 kWh/mes (aprox.) Factor de energía: 7.5 L/kWh/ciclo Clasificación energética: A (menor consumo) Capacidad 13 kg de carga superior
Nevera tipo vitrina (309 litros y 4 entrepaños)	Capacidad de almacenamiento: 309 litros Tecnología de frío: Frost Eficiencia energética: Uso comercial, 99 kWh/mes Voltaje: Rango de 110V a 120V Tipo de compresor: Convencional (Polea) Gas refrigerante: R600a Número de puertas: 1 (vitrina de vidrio) Panel de control: Manual e interno Bandejas: Alambre, ajustables Iluminación: LED interior Ventilador interior: Sí, para mejor distribución del frío Características adicionales Funcionalidad Dual: No aplica (solo refrigera) Dispensador de agua: No tiene Fabricador de hielo: No tiene

13

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

	Color: Blanco Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo): 59.5 x 172.2 x 59.8 cm
Maquina afeitadora eléctrica 7w recargable 110V	Afeitadora eléctrica profesional: con cuchillas de acero inoxidable afiladas independientes dobles y red de lámina poligonal para capturar más barba y aumentar las áreas de trabajo efectivas, KM-1102 está diseñado para un afeitado cercano y cómodo Potente motor y batería grande: la velocidad de nuestra afeitadora eléctrica es de hasta 7500 RPM. Con batería recargable que puede mantener el potente motor funcionando a toda velocidad hasta 60 minutos por carga, y el tiempo de carga es de solo 1.5 horas Elegante y multifuncional: viene con una apariencia hermosa y una mejor sensación de manejo. Sistema de corte de precisión: estas cabezas de afeitadora eléctrica utilizan cuchillas duraderas que no dañan la piel. ACCESORIOS INCLUIDOS: Para tu comodidadviene con todos los accesorios necesarios para su uso. El paquete incluye la afeitadora, cabezal de afeitadora de repuesto, protector de lámina, cable de carga USB, cepillo de limpieza e instrucciones de funcionamiento.
Silla de peluquería neumática (peso máximo 280kg)	Silla Neumática Profesional para Peluquería / Barbería (soporta ~ 280 kg) 1. Información general • Tipo: Silla hidráulica / neumática para peluquería / barbería • Uso recomendado: Salones de belleza, barberías, estética — ideal para clientes de peso alto / uso intensivo 2. Capacidad y carga • Peso máximo soportado: 280 kg (o equivalente) • Base de soporte reforzada: estructura de acero o metal de alta resistencia 3. Dimensiones y ajuste • Altura del asiento (mínima): ~ 50 cm (dependiendo del diseño) • Altura del asiento (máxima): ~ 75–80 cm (según cilindro / bomba hidráulica) • Altura total (piso-respaldo): ~ 110–135 cm (depende del respaldo y reposacabezas) • Asiento (ancho): ~ 50–55 cm (suficiente para comodidad) • Asiento (profundidad): ~ 45–55 cm • Base / diámetro de base: ≥ 60 cm, preferiblemente base ancha/redonda o plato metálico robusto, para estabilidad con carga alta 4. Materiales y estructura • Estructura principal: acero reforzado con soldaduras, tubos metálicos de calibre alto (mín. cal. 14 o equivalente), base metálica con contrapeso. • Pistón hidráulico/neumático: de alta capacidad, con sello reforzado para uso intensivo. • Tapizado: cuero sintético (vinipiel), vinilo resistente al agua y productos de peluquería — con costuras reforzadas. • Relleno del asiento y respaldo: espuma de alta densidad / espuma PU, que mantiene forma bajo peso elevado. • Reposapiés y apoyabrazos (opcional): metálicos o reforzados, con recubrimiento.
Maquina Afeitadora (doble cabeza lamina metálica)	Afeitadora de aluminio para hombre, maquinilla de afeitar eléctrica para afeitarse la cara con doble lámina, motor de 21 velocidades a 9000 rpm, pantalla LED, láminas de titanio, suministros. Uso inalámbrico o con cable y tecnología de visualización avanzada: disfrute de la libertad de afeitado inalámbrico con una potente batería de iones de litio de 1400 mAh que ofrece hasta 100 minutos de tiempo de funcionamiento con una sola carga,

14

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

	completa con un práctico cargador tipo C. La maquinilla de afeitar eléctrica para hombres cuenta con una pantalla LED digital de última generación que muestra con precisión la duración de la batería, asegurando que tu afeitadora esté lista y segura para usar dondequiera que vayas. Lo que es reconfortante es que viene con una función de pista: una vez que nuestra afeitadora de papel de aluminio para hombre queda menos de 10 minutos, el indicador de número parpadea para recordarte que cargues
Secador para cabello	**Secador de Cabello Profesional.** • **Tecnología Avanzada:** Equipado con un sistema de alta eficiencia, este secador de cabello cuenta con un haz de luz iónico, que ayuda a reducir el frizz y mejora la suavidad del cabello. • **Mayor Potencia:** Con un voltaje de 110-125 V y una frecuencia de 60 Hz, este secador de cabello genera una velocidad del aire de 130.000 m/h y revoluciones de 21.000 RPM, logrando resultados de secado rápidos y efectivos. • **Ahorro de Energía:** Su innovador diseño permite un ahorro energético de hasta 4.500 watts, pero gracias a su tecnología avanzada, el secador de cabello genera una sensación térmica equivalente a un secado de 5.000 watts, brindando una potencia excepcional sin comprometer el consumo de energía. • **Diseño Elegante:** Con una estética moderna y novedosa, este secador de cabello no sólo es funcional, sino que también complementa tu espacio con su elegante diseño. Además, su estructura liviana facilita su manejo durante el uso. • **Comodidad y Flexibilidad:** Con 2 velocidades y 3 temperaturas ajustables, el **secador de cabello** te permite personalizar la experiencia según tus necesidades. El filtro extraíble permite una limpieza sencilla, manteniendo el rendimiento del **secador de cabello** a largo plazo. • **Cable Extra Largo:** Su cable de 2.8 metros te proporciona total libertad de movimiento mientras secas tu cabello, sin limitaciones. **Accesorios Incluidos:** Viene con 1 boquilla concentradora para un secado preciso y dirigido, ideal para lograr un acabado profesional con tu **secador de cabello**.
Tapete antifatiga	Dimensiones Ancho: 90 cm Largo: 60 cm Espesor: 1.5 – 2 cm Materiales Superficie: PVC resistente a derrames de agua, tintes y productos químicos. Base: Espuma de alta densidad (EVA o PU) con efecto antifatiga. Acabado: Antideslizante, textura tipo diamante o granulado. Propiedades funcionales Antifatiga: Reduce cansancio y dolor en articulaciones. Antideslizante: Evita movimientos del tapete durante el trabajo. Resistente al agua y productos químicos: Fácil de limpiar. Absorción de impactos: Proporciona apoyo suave y estable.

15

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

	Durabilidad extendida: Materiales pensados para uso continuo y profesional.

CAPITULO IV
ESTUDIO DE LA OFERTA, LA DEMANDA Y COTIZACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION: Para establecer el valor del contrato, el municipio ha realizado el Análisis del Sector Económico **(**Estudio de Mercado**)**, consultando procesos históricos adelantados por el municipio, la situación económica del sector y las condiciones actuales del mercado, para lo cual se cotizó con personas persona naturales y/o jurídicas y/o empresas, que tienen como actividades las descritas en el objeto contractual, conforme a la relación de estudio de la oferta antes descrita, en virtud de dicho estudio, y conforme a las necesidades proyectadas por parte de la Entidad, se ha estimado el valor total del contrato INCLUIDO IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato**:**

4.1.1. PROMEDIO DE COTIZACIONES: se recibieron dos **(2) COTIZACIÓNES,** dando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Entidad: **Decreto Municipal Nro. 044 del 2014 (Página 24) <<** *Adicionado por el Decreto 095 del 2020 y Modificado por los Decretos 081 del 2021 y 073 del 2022***>>; e**n el sentido que para establecer el presupuesto oficial se requieren mínimo 2 cotizaciones**:**

COTIZACION N°1: SUMINISTROS FABIO ALONSOMARIN PUERTA
Telefono: 317-300-3488

COTIZACION N°2: GSUMINISTROS Y SERVICIOS CRISTIAN RAMIREZ,
email: Suministroscristianramirez@gmail.com

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS	VALOR UNITARIO (COTIZACION 1)	VALOR UNITARIO (COTIZACION 2)	VALOR PROMEDIO
1	Mesa de manicura con esmaltero con dos sillas	$2.190.000	$2.000.000	**$2.095.000**
2	Mesa auxiliar de trabajo	$890.000	$800.000	**$845.000**
3	Apoya brazos (63x36cms altura 1.20)	$1.290.000	$1.200.000	**$1.245.000**
4	Maquina plana electrónica con inteligencia artificial – corte y remate automático	$5.390.000	$5.200.000	**$5.295.000**
5	Nevera de 421 Litros	$5.790.000	$5.640.000	**$5.715.000**
6	Vitrina Torre (6 entrepaños en vidrio)	$2.190.000	$1.990.000	**$2.090.000**
7	Lavadora digital (Capacidad de 11k)	$2.990.000	$2.600.000	**$2.795.000**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

8	Nevera tipo vitrina (309 litros y 4 entrepaños)	$5.390.000	$5.000.000	**$5.195.000**
9	Maquina afeitadora eléctrica 7w recargable 110V	$390.000	$380.000	**$385.000**
10	Silla de peluquería neumática (peso máximo 280kg)	$1.590.000	$1.400.000	**$1.495.000**
11	Maquina Afeitadora (doble cabeza lamina metálica)	$190.000	$130.000	**$160.000**
12	Secador para cabello	$690.000	$590.000	**$640.000**
13	Tapete antifatiga	$290.000	$200.000	**$245.000**
TOTAL		**$29.270.000**	**$27.130.000**	**$28.200.000**
LUGARES DE ENTREGA Y CANTIDADES:			La entrega de todos los elementos se realizar en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío.	

Las anteriores cotizaciones, hacen parte integral como Anexos del presente Estudio del Sector (Análisis del Mercado), como también de los Estudios Previos del proceso contractual, considerando la Entidad Territorial que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los servicios en ellas descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por el Municipio de Circasia Quindío, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas jurídicas con establecimiento que las han expedido.

4.1.2. RELACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN: a continuación, se relacionan algunos procesos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede la entidad a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

N° DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	LUGAR DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MC-CDB-CCIT-009-2025	**MÍNIMA CUANTÍA**	**COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE PELUQUERÍA, MAQUILLAJE, MANOS Y PIES PARA LOS PROGRAMAS DE ECONOMÍA POPULAR.**	**MUNICIPIO DE CORDOBA**	**(60) DÍAS**	**$17.000.000**
150-MC-034-24	**MÍNIMA CUANTÍA**	**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINAS DE PELUQUERIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD EL BARNE - CPAMSEB**	**MUNICIPIO DE COMBITA BOYACA**	**(60) DÍAS**	**$5.670.400**
MC-CDB-CCIT-008-2024	**MÍNIMA CUANTÍA**	**CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION PARA LOS CURSOS DE PELUQUERIA, BARBERIA, MAQUILLAJE, Y OPERARIO MANOS Y PIES DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA.**	**MUNICIPIO DE CORDOBA**	**(60) DÍAS**	**$33.489.135**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

4.2. PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO: El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($28.200.000)**, incluido impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

4.3. IMPUESTOS, GRAVÁMENES, DESCUENTOS O DEDUCCIONES QUE REALIZA LA ENTIDAD A QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO O CONTRATISTA DEL PROCESO CONTRACTUAL: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual deberán incluir los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente, expedido por el Concejo Municipal de Circasia Quindío.

Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato**;** en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Circasia**,** el pago por concepto de estampillas es equivalente aproximadamente al: 9.4% sobre el valor de cada pago que se efectué del contrato, así:

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal.*	**10%**
Estampilla: Pro-Cultura: 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Estampilla: Pro-Justicia: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 2% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Impuesto de Industria Comercio Avisos y Tableros (ICAT) 1% del valor total del pago: *Estatuto de Rentas o Tributario Municipal*	
Retención en la Fuente: 4% del valor total del pago (compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta); excepto para aquellos auto-retenedores, previa acreditación con el respectivo acto expedido por la DIAN.	**4%**
NOTA: Impuesto al Valor Agregado (IVA) ---*en caso de que el (la) contratista sea responsable de este impuesto*---, será su responsabilidad asumirlo, por lo tanto, estará incluido en el valor total de su propuesta u oferta para la celebración del contrato de prestación de servicios, ello en varía según el porcentaje establecido en el Estatuto Tributario Nacional.	

CAPITULO V
LIMITACIÓN A MIPYMES:

En el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes domiciliadas en el Departamento del Quindío que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el Departamento del Quindío para limitar la convocatoria a Mipyme domiciliadas en el Departamento del Quindío
4. Deberán aportar *copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representacion legal, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendarío a la presente solicitud* o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse DENTRO del día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPÍTULO VI
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Considerando lo establecido en el Estudio del Previo para el proceso contractual y considerando el presupuesto oficial determinado, el mismo se adelantará bajo la modalidad de selección denominada: **MÍNIMA CUANTÍA, NO SE EXIGIRÁ**: Capacidad Financiera y Organizacional, puesto que, en dicha modalidad de selección, conforme a los dispuesto en el Artículo 6 Inciso 2 de la Ley 1150 del año 2.007, NO se requiere Registro Único de Proponentes (RUP) y tal capacidad se verifica con dicho documento o registro. Además, la Entidad tampoco está obligada a exigirla en los procesos de: Minima Cuantia, atendiendo lo dispuesto en el Articulo: 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.

(ORIGINAL FIRMADO)

NATALI HENAO GARCIA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS:		**FIRMA**
Proyectó componente financiero	Anyi Paola Moya Arévalo / Contratista Profesional.	
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la secretaria de Gobierno y Desarrollo Social.		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001